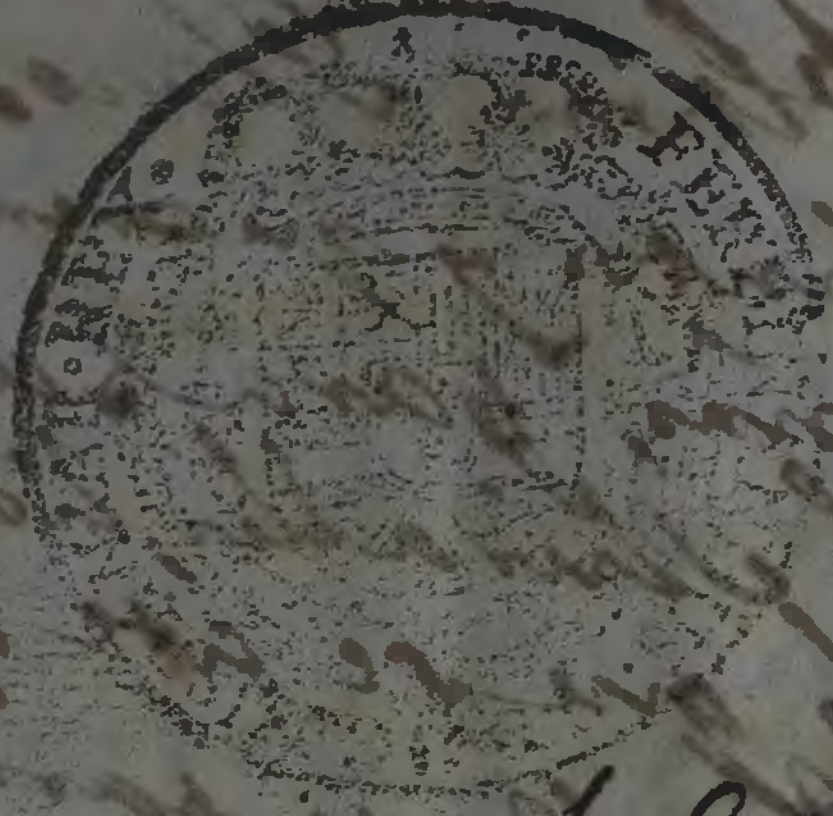




ciudad maraveles.



SELLO QVARTO VEINTE
TE MARAVELLES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
VENTA Y SEIS

de septim. año de mil setecientos y cinco
 y sus se juntaron a ciertos ordinarios
 los señores don Joseph de Salazar Gov.
 delo Politico y Militar de esta ciudad
 don Pedro del Bayo don Pedro Gabrigo
 don Pedro Rato Lardon, don Manuel
 Valero, don Francisco de Pantoja
 don Alonso hernandez don Pedro Nolas Borome
 don Pedro parera parera, y
 don Manuel de la Cruz y acordaron lo siguiente
 que se usen en esta ciudad los siguientes
 de salar y otros que se usen en esta
 Camarero Res. que han sido en esta
 obra de esta ciudad y en la ciudad
 hecha para el fin de esta obra y en la
 presentes los señores don Pedro Rato Lardon y don
 Pedro Alonso han comisarios de esta obra
 con fea de esta obra por Julian Hernandez
 Maestre y vec. de esta ciudad de esta obra
 del de esta obra que a fecho de la Carretera
 y obra de esta obra en la frena de esta obra
 nom. del caduano que devoto a Joseph
 Miralles teniendo presentes sus comisarios
 nes, y con que se ha en esta ciudad de la
 que se expresa. Puerda que sin perjuicio
 de los que los Miralles esta obligado
 tocante a la responsabilidad de esta obra
 conforme a su obligación y fianza. Puerda
 diese como se le due la obra para

